**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 3 JULIO DE 2020, VIA VIRTUAL O VIDEO CONFERENCIA.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con diez minutos del día viernes tres de julio del año dos mil veinte**, y en términos del Acuerdo C.G. 006/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se enlazaron o reunieron la señora y los señores integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información con la finalidad de celebrar la presente Sesión virtual a la que fueron debidamente convocados, mediante videoconferencia.

El Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó que, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción VI, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, y en términos del Acuerdo C.G. 006/2020 aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, declaró que, siendo las doce horas con diez minutos del día de hoy, viernes 3 de julio de 2020, se dio inicio a la presente Sesión virtual.

Continuando la sesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción IX, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Danny Israel Och Góngora,** para que proceda a hacer el pase de lista correspondiente.

Como **punto número 1 del orden del día**, en uso de la palabra el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Danny Israel Och Góngora,** manifestó que con fundamento en el artículo 14 fracción IV, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes o enlazadas a la sesión virtual por video conferencia, las siguientes personas:

**Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,**

**Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;**

**Mtra. María del Mar Trejo Pérez,**

**Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;**

**Licdo. Jorge Antonio Vallejo Buenfil,**

**Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;**

**Lic. Danny Israel Och Góngora,**

**Secretario Técnico de esta Comisión.**

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último solo con derecho a voz.

Asimismo, se hace constar con la presencia o enlace del Lic. Bernardo José Cano González, Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico.

Seguidamente, en cumplimiento con el **punto número 2 del orden del día,** el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Danny Israel Och Góngora,** con fundamento en el artículo 14 fracción V, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* una vez realizado el registro de asistencia de los miembros de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y, en virtud de estar presentes los integrantes de la Comisión necesarios para la celebración de esta Sesión, **el Secretario Técnico de la Comisión,** **Licenciado Danny Israel Och Góngora,** certificó que con la asistencia de la Consejera ylos Consejeros Electorales e integrantes de ésta Comisión, con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión virtual por medio de video conferencia.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 3 del orden del día,** el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** con fundamento en el artículo 26 del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* declaró estar **debidamente instalada la Sesión** virtual de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, continuará con el siguiente punto del orden del día de la presente sesión virtual.

Inmediatamente como **punto número 4 del orden del día**, el Secretario Técnico de la Comisión, **Licenciado Danny Israel Och Góngora,** manifestó quecon fundamento en el artículo 14 fracción I, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* presentó a los integrantes de la Comisión el orden del día, los cuales son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020.
5. PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ABRIL A JUNIO DE 2020, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UNIDAD DE TRANSPARENCIA).
6. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
7. ASUNTOS GENERALES
8. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continúo con el **punto número 4** siendo la siendo éste la aprobación en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha 23 de abril de 2020, por lo que manifestó a la comisión lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*; esta Secretaría Técnica solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta de la Sesión de fecha 23 de abril de 2020, en virtud de haber sido circulada en tiempo y forma a la y los integrantes de la Comisión, a sus respectivos correo electrónicos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez,** preguntó a los integrantes de la Comisión si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

No habiendo objeción y con la dispensa otorgada, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico.

Inmediatamente, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, indicó que, a la presente fecha, la Secretaría Técnica de la Comisión, recibió con fechas 4 y 11 de mayo del año en curso, mediante correo electrónico, observaciones de la Consejera Electoral, Mtra. María del Marte Trejo Pérez y del Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, respectivamente, mismas que han sido incorporadas al proyecta acta, enviándose de nuevo a las cuentas de correo electrónico de la Consejera y los Consejeros integrantes de esta Comisión, sin que hasta el momento se hayan recibido mas observaciones al acta en comento.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** señaló que, de lo manifestado por el Secretario Técnico, pregunta a la y los integrantes de la Comisión si existe alguna observación con respecto al Acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, se ordena al Secretario Técnico someta a votación el proyecto de acta en cuestión, con las modificaciones antes señaladas.

 Inmediatamente, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto del acta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha 23 de abril de 2020, con las modificaciones antes mencionada, solicitando a la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobación, favor de manifestarlo de manera verbal y nominal.

El **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** con fundamento en el artículo 14 fracción X, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* da cuenta del sentido de la votación, informando que el acta de la Sesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha 23 de abril de 2020, con las modificaciones antes señaladas**,** **había** **sido aprobada por la Consejera Electoral y los dos Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, presentes.**

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continúo con el **punto número 5** **del orden del día,** siendo éste la presentación del Segundo Informe Trimestral correspondiente al período de abril a junio de 2020, de la Unidad de Acceso a la Información Pública (Unidad de Transparencia).

En uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** procedió a realizar la presentación formal del Segundo Informe Trimestral correspondiente al período de abril a junio de 2020, de la Unidad de Acceso a la Información Pública (Unidad de Transparencia), además de señalar que el mismo que había enviado con anterioridad a los correos institucionales de la y los integrantes de este Comisión, y procedió a dar lectura únicamente a los puntos medulares del informe de actividades.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** señaló que, de lo manifestado por el Secretario Técnico, pregunta a la y los integrantes de la Comisión si existe alguna observación con respecto al Informe en cuestión.

Seguidamente, y al no haber observaciones, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó al Secretario Técnico de la **Comisión de transparencia y Acceso a la Información**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continúo con el **punto número 6** **del orden del día,** siendo éste, la Presentación del Informe Trimestral del Presidente del Comité de Transparencia.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** cedió el uso de la voz, al Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico, **Lic. Bernardo José Cano González.**

En uso de la voz, **el Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico,** **Lic. Bernardo José Cano González,** e invitado a esta sesión señaló, que, en fecha anterior, se hizo llegar, por correo electrónico, el Segundo Informe Trimestral 2020 del Comité de Transparencia, a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión, el citado informe; e inmediatamente, procedió a hacer la presentación del mismo.

El **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** en uso de la voz, solicitó al Secretario Técnico que se agregue a la documentación de la presente sesión el informe trimestral de actividades de la Comité de Transparencia, que acaba de presentar el Lic. Bernardo José Cano González, señalando, que los cursos impartidos por video conferencia, fue una gran experiencia, agradeció a todo el personal que colaboró para lograr los objetivos; y pregunto si había algún comentario al respecto.

En uso de la voz, **la Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez,** manifestó que; esta práctica de lo virtual, llegó para quedarse, y continuar con esta práctica; hay que reconocer dicho curso, fue muy exitoso, el personal estuvo contenta, animada, participando; esperemos que continúen los cursos, creo que si no mal recuero, el Lic. Bernardo había comentado de una segunda parte, y que se sigua implementando esta práctica.

Seguidamente, y en uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** manifestó que, como se está comentando sobre los cursos de capacitación, informa a que esta Comisión, que el pasado lunes o martes, se recibió un correo electrónico del INAIP, por el cual se invita al personal de la Unidad, Comité de Transparencia, enlaces, y demás personal para que tomen los cursos en línea que ofrece el INAI, iniciando con el de “Introducción a la Ley General de Transparencia”; así como también nos solicita que se envíen las constancias de los cursos en línea que tomen el personal del IEPAC; por lo que se envió un correo electrónico a la C. Sueny Pech, con copia a la C. Mayra Koh, para que se procediera a enviar a las constancias de las personas que tomaron el curso de “Clasificación de la Información”.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó que; si había algún otro cometario, con respecto al informe del Comité de Transparencia; al no haberlo, agradece al Presidente del Comité de Transparencia su apoyo y colaboración, por los trabajos realizados por los miembros del Comité.

No habiendo otro comentario al respecto, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó al Secretario Técnico de la **Comisión de transparencia y Acceso a la Información**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continúo el **punto número 7,** siendo éste el de Asuntos Generales.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** preguntó a la y los integrantes de esta Comisión, si había algún asunto a tratar en Asuntos Generales.

Inmediatamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó, que; quisiera compartir un proyecto de oficio de un comunicado para el órgano garante, en virtud, de que los plazos que el citado órgano, no da para el cumplimiento de sus resoluciones , no es suficiente para para cumplirlas; como por ejemplo, la resolución del recurso 1169/2019, en donde solicitan hasta 6 meses de los correos electrónicos de las Consejeras y los Consejeros, nos daban un plazo de 10 días hábiles para cumplir, y aun que concedieron un ampliación de 30 días hábiles, ante la petición de la Unidad de Transparencia, no es suficiente y además son arbitrarios, ya que no tiene ningún parámetro para fijarlos, lo que llevó a presentar este proyecto de oficio, para hacer ver esta situación al INAIP, y lo complicado de cumplir en el plazo establecido, ya que en el caso del recurso mencionado, implica mucho trabajo, laborioso y de mucho tiempo que aunque se quisiera cumplir, es imposible, y que efectivamente, se distrae al personal de las actividades sustantivas del Instituto, y en dicho oficio, menciono lo que se tenía que hacer para cumplir con la resolución dictada en el expediente 1169/2019, y daba como resultado, que se necesitaría cuando menos cinco meses para cumplir con la resolución, y bloqueando a su oficina, ya que pondría a todo su personal, que son 3 colaboradores; por lo que solicitaría, que la Comisión tomará como punto de acuerdo, dicho oficio, con las observaciones o comentarios que hicieren, ya que la idea, es que el INAIP tenga conciencia al momento de resolver, valoren la intencionalidad del solicitante, y siendo que no encontró una fundamentación para esto, a pesar de que el Reglamento de la Comisiones señala que el Presidente de las Comisiones puede solicitar cualquier información, pero no señala que se pueda enviar este tipo de oficio, por lo que la propuesta, es que se acuerde en la Comisión que se envíe un comunicado al INAIP, que esta Comisión lo prepare, para que la Presidenta del IEPAC se lo pueda enviar, ya sea la presidencia sola, o que lo sustenten los integrantes de la Comisión, para que la Presidenta, lo tome y haga saber la inquietud que tiene la Comisión de Transparencia. Para lo anterior, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** compartió en línea su proyecto de oficio que mencionara.

En uso de la voz, **el Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, integrante de esta Comisión,** señaló, que; sobre esta iniciativa, que el Presidente de la Comisión, ya les había compartido, había revisado algunas cuestiones que de alguna forma están vinculada a este tema, pero muy particularmente, con que algunos consejeros culminarán su encargo en el mes de septiembre; porque se menciona esto, hay una resolución dictada por el órgano garante que la margen de esto, sabemos que las resoluciones pues hay que acatarlas, y que creo nos debe de llevar a tomar previsiones o tomar diversas acciones que van a ir emparejadas a esto; por ejemplo, creo que sería importante con estos precedentes que ha asentado el INAIP, con respecto a la información con el primer antecedente, de cómo se procedió con la información, en caso de que contaran con correo oficial, los anteriores consejeros que concluyeron su encargo, como lo fueron el Consejero Carlos Pavón, por cierto, actual Comisionado del INAIP; la Consejera Patricia Valladares y la Consejera Naybi, como procedió el Órgano Interno de Control, ya que si lo que hay en los correos electrónicos es información pública, como ha sido el criterio del INAIP, quiere pensar que hubo providencias tomadas o que se debieron de tomar en cuanto a esa información, debe de haber un resguardo, un repositorio de esa información; y es que lo plantea, ya que adelantándose, todos los servidores públicos, se van a encontrar en la misma situación de que quienes nos precedieron y de quienes a un están en el cargo, y próximamente concluirán, pues habrá que va hacerse, pues como bien señala el Consejero Martínez, no hay capacidad humana para dar cumplimiento a la resolución en el tiempo otorgado por el INAIP, pues cree que no habría capacidad humana para proteger y respaldar datos personales, que seguramente hay, en los correos electrónicos institucionales, pero particularmente de nuestros compañeros que cesan en el cargo, y dice; ¿Cómo va aquedar esa resolución? Al ellos irse. ¿Cómo se va a resguardar información?, tendría que haber un procesamiento, ya que obviamente, nuestros compañeros, no van a quedarse meses después a seguir procesando información para proteger datos personales; esto, quizás junto con el planteamiento del Consejeros Martínez, Presidente de esta Comisión, creo que valdría la pena anexarse estas inquietudes, incluso sería importante y con todo respeto, quisiera entender que un integrante del órgano garante debió de haber dejado resguardado su información pública obligatoria que se hacía consistir en los correos electrónicos institucionales, y quiero pensar que está en el acta de entrega recepción, que debió de cuidar su elaboración el Órgano Interno de Control, si participó la Dirección Jurídica, quiero pensar, que si se siguió el debido proceso para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, allí debe de estar, no solo la información resguardada de la Exconsejera Electoral, María Patricia Valladares Sosa, el del Exconsejero Carlos Pavón, de la Exconsejera Naybi Herrera, también de exfuncionarios que han cesado en su cargo en el Instituto, y hoy, circunstancialmente, hay funcionario que están participando en un proceso, y que eventualmente de resultar electos, tendrían que haber un proceso de entrega-recepción, y supongamos, que Bernardo se incorporará al Consejo General, como Consejero Electoral, tendrá que haber procesado, en términos de los criterios del INAIP, procesado la cuestión de datos personales de todos los correos electrónicos que le llegaron en su carácter de Director Jurídico, en su cuenta institucional, y bienvenido, en su momento, si ese fuere el caso; creo que vale la pena que la inicia del Consejero Presidente de esta Comisión, con las consideraciones antes vertidas, ya que en esta ocasión se trata de tres compañeros, pero en lo particular, siempre he manifestado que en la función públicos, todos los días es el último, pero bueno, en su momento, entiendo que deberá de haber un debido proceso de entrega-recepción.

Inmediatamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó, que; solo para comentar, que si estoy previendo dejar todos los archivos oficiales, los correos, estoy preparando una entrega-recepción, atendiendo esta situación, como debe de ser. Preguntando, si alguien más quisiera hacer uso de la voz.

En uso de la voz, **la Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez, integrante de esta Comisión,** manifestó que; estoy de acuerdo con la propuesta, nada más pediría, que antes de enviar a Presidencia, se comparta con otras consejeras y otros consejeros, para poder hacer este comunicado, y así ver el párrafo sobre como valorar la intencionalidad de las solicitudes, pues analizar un poco más si sería conveniente ponerlo por escrito, para que no haya malas interpretaciones, y pues encontrar la forma de que ponga, pero estoy completamente de acuerdo con el oficio, solo sería como ver esos detallitos para dale esos matices; así como también de acuerdo, con lo señalado por mi compañero Vallejo, y esas solicitudes, si nos desvían por completo de nuestras funciones sustantivas.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó; no sé, si les parece, como manifestaron, voy a agregarle un parrafito, mencionando alguna de las manifestaciones que hizo el Consejero Vallejo y ver si en la próxima reunión de consejeras y consejeros, socializarla; mi sentimiento, es que el Instituto manifestase su experiencia en la toma de decisiones que está haciendo el Órgano Garante, no diciendo que va a hacer, si no, para que tome en consideración la problemática y que lo no lo está orillando, ya que en un plazo normal, sin contingencia, nos hubiera orillado al incumplimiento, sencillamente no íbamos a poder cumplir, querámoslo o no, entonces, nos está orillando a algo imposible, creo que como instituto debemos hacerlo de su conocimiento, ya que esto, que nos está pidiendo es de imposibilidad humana para poder cumplir; entonces, si era importante tener la sensibilidad de la Comisión y después socializarlo con las demás consejeras y los consejeros, como se realizó con el Congreso, ya con todo el cuerpo de consejeras y consejeros y firmarlo, si estamos de acuerdo la mayoría.

En uso de la voz, **el Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, integrante de esta Comisión,** manifestó; comparto el planteamiento que se acaba de mencionar, creo que en la medida, entre otros funcionarios, esta resolución, pues vinculó a las y los consejeras y consejeros electorales y al Secretario Ejecutivo, entonces creo que si sería conveniente un tema que se eleve a reunión de consejeras y consejeros, incluso, con independencia de lo que planteaba el Consejero Martínez, de las previsiones que estas tomando en lo que se refiere a esta resolución y en general a todo lo que se refiere al correo electrónico institucional; creo que valdría la pena, con relación al oficio, si así lo conviniéramos las consejeras y los consejeros electorales, que va a pasar con la información, si todavía estamos en plazo de cumplimiento y llega el mes de noviembre y arranca el proceso electoral, ósea, en una ponderación de derechos respecto al genuino derecho de acceso a la información de un particular, con el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos en la atención, preparación y vigilancia debida de un proceso electoral; creo que deberíamos adelantar incluso planteamiento, que procederá en ese supuesto, y además con los tiempos que está generando la pandemia, hoy como Instituto no tenemos una fecha cierta para reiniciar labores, hacer la reapertura, por eso me preocupa que, y lo digo en serio, se estén realizando acciones fuera de horarios hábiles, y digan que el cierre fue administrativo, y que estamos vinculados a una resolución y pues así como sesionan a las cinco de la tarde, pueden dar cumplimiento a una resolución, aplicando N cantidad de horas, aunque en sentido estricto son inhábiles, entonces ojo¡; por eso hay que tener el debido cuidado cuando se realizan acciones, por qué no se miden las consecuencias, las situaciones colaterales que se abren, si puede ser eso; finalmente, no hay una fecha cierta para iniciar actividades para la reapertura administrativa, no sabemos si la contingencia y ante la posibilidad que el cumplimiento de esta resolución, pudiera alcanzarnos al inicio del procesos electoral, entonces el INAIP si tendría que decirnos que hacer, atender las solicitudes o atender nuestra función sustantiva; coincido con elevar este tema a la reunión de consejeras y consejeros, creo que es una aportación y no debe generar molestia a alguien.

En uso de la voz, **la Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez, integrante de esta Comisión,** manifestó que; quisiera poner sobre la mesa, que se pudiera realizar un conversatorio, un tipo de dialogo, invitando a alguien del INAIP, a los órganos autónomos, para ir dialogando temas como estos, asó como se realizó con el Congreso del Estado, manifestándole que propuesta tenemos, que nosotros estamos en condiciones de proponer temas para platicar; incluso, en otros estados se ha hecho sobre otro temas, pero podemos hacer uno sobre transparencia y que cada institución pueda decir, cual ha sido su experiencia, anécdotas, cosas que se puedan compartir.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó; excelente, Consejera María del Mar, creo que esto lo podemos poner como un punto más de asuntos generales, porque es una excelente propuesta, ya que también estamos en una misión de dar curso y fortalecer conocimientos para el personal, pero creo que, hacer un panel un conversatorio con el INAIP y algunos otros autónomos, puedan comentar sus experiencias de cómo les ha ido en materia de acceso a la información, y ver que van a decir, lo interesante, es que en el discurso; por ejemplo, en los curso de que capacitación que nos ha impartido la respectiva Dirección de Capacitación del INAIP, tienen un criterio con el que coincidimos, pero cuando vienen las resoluciones, sencillamente no, creo que ellos no han tomado los cursos, porque sencillamente vienen diferentes, ya que en el pleno de los comisionados, privilegia el informe o reportar que todos sus fallos son favorables ciudadanía, en lugar de decir que hay solicitudes, que no encuentro la palabra, ya que legalmente son dolosas, esto es, que no son bien intencionadas, y ellos pues resuelven, dáselos¡¡, dale la información; cuando se ve toda la mala intención de que solo es, perdón la expresión, pero solo es jorobar a la institución; pero si, es excelente la idea, si les parece la incluimos como un punto de asuntos generales, para organizar un conversatorio, un panel, para realizarlo, sino en el mes de julio, principios del mes de agosto.

En uso de la voz, **el Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, integrante de esta Comisión,** señaló, que; este pudiera ser un primer ejercicio, hablar de órganos autónomos, como hemos enfrentado el tema de transparencia y acceso a la información, y a lo mejor, un siguiente ejercicio, puede ser un tema de cómo nos hemos conducido con temas presupuestales, lo que en esta coyuntura sería un tema muy interesante también, escuchar la visión que tienen los demás órganos autónomos, sobre todo ahora en la coyuntura del COVID, que estamos presuntamente todos a ser solidarios, y bueno saber si también allí permeo la solidaridad; son ejercicios, muy válidos; si creo que lo que plantea la compañera Marimar, es un ejercicio que va vinculado al tema de capacitación, con esta excelentes herramientas, que no son que llegaron para quedarse, si no, que simplemente no habíamos visto al utilidad

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** preguntó a los integrantes de esta Comisión, si había algún otro asunto a tratar en Asuntos Generales.

En uso de la voz, **el Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, integrante de esta Comisión,** manifestó; no ví en el informe el comparativo de las solicitudes con el trimestre del año pasado, por lo que pediría si está me lo indique, o si hubo algún tipo de error, o si gusta me marca y lo platicamos, ya que es dato, se solicitó en la sesión anterior.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó que; lo ha revisar y se comunica con el Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** preguntó a los integrantes de esta Comisión, si había algún otro asunto a tratar en Asuntos Generales.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó al Secretario Técnico de la **Comisión de transparencia y Acceso a la Información**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En cumplimiento al **punto número 8 del orden del día**, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, declaró y dio fe de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento al **punto número 9 del orden del día,** el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** dio por clausurada la Sesión virtual, mediante video conferencia, en términos del Acuerdo C.G. 006/2020 aprobado por Consejo General, del día 3 de julio de 2020, siendo las trece horas con diez minutos.

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA****CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** | **LIC. DANNY ISRAEL OCH GONGORA****SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** |
| **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ****CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** | **LICDO, JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL****CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** |